



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.426/2010.-

ZAPALLAR, 21 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Ana Varas Cuevas, Encargada de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **12 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
ANA VARAS CUEVAS Encargada de la Unidad de Control	10º	12	26.07.2010 al 10.08.2010 ambas fechas inclusive

- 2º** Se deja constancia que quedan pendientes 20 días hábiles correspondientes al año 2010, los que deber ser solicitados con la debida antelación.

- 3º NOMBRASE** como **Encargado de Unidad de Control (S)**, a don **G. ANTONIO MOLINA DAINE**, Secretario Municipal, desde el 26 de Julio y hasta el 10 de Agosto de 2010.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
★ Alcalde (S)

C: RRHH / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL/RRHH/SECI/JUR/ pfc.